

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2021-4754 *Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística de compensación económica en el Plan Parcial del Sector SEC SUR 8 de Matamorosa, por los terrenos de cesión obligada del aprovechamiento del Sector entre el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y Estación de Servicio Meruelo, S.L.*

El Pleno del Ayuntamiento de Campoo de En medio en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2021, aprobó el Proyecto de Convenio Urbanístico de Gestión con la Estación de Servicio Meruelo, SL CIF B39325071 en la ejecución del Plan Parcial del Sector SEC SUR 8 de Matamorosa, al amparo de lo recogido en el art. 262.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria:

"2. Los Convenios en los que se acuerde el cumplimiento del deber legal de cesión de aprovechamiento urbanístico mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico deberán incluir la pertinente valoración pericial realizada por el técnico municipal competente".

Del antedicho informe preceptivo se desprende que el 15% del aprovechamiento medio del sector que corresponde al Ayuntamiento es de 674,25 m² y que el valor de dicho suelo es de 15.047 €.

En cumplimiento del art. 262 de la Ley del Suelo de Cantabria en su apartado 5º, queda expuesto al público por espacio de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiéndose recabar información o consultar el expediente en las Oficinas Municipales (Aparejadora Municipal) en horario de oficinas.

De no producirse alegaciones o reclamaciones al presente Proyecto se considerará definitivo.

Matamorosa, 20 de mayo de 2021.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2021/4754